

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE ANDALUCÍA

I. INTRODUCCIÓN

Save the Children, en su estrategia como organización, establece como una de sus prioridades la protección de los niños, especialmente la de aquellos en mayor vulnerabilidad. Dentro del plan estratégico de la organización, la reducción de la desigualdad es uno de los ejes centrales. Nuestro reto es que la sociedad y las instituciones públicas consideren la desigualdad en la que viven miles de niños y niñas como un problema grave sobre el que hay que actuar de forma urgente.

En febrero de 2017 publicamos el informe ***Desheredados: Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas (anexo Andalucía)***¹. La publicación de este Informe junto con otras acciones de incidencia política de nuestra organización ha contribuido a situar el problema de la desigualdad en el debate social de Andalucía.

En el citado informe alertamos de que la pobreza infantil² en Andalucía, lejos de mejorar o mantenerse, empeora más intensamente que en otros territorios. El porcentaje de población menor de 18 años en situación de pobreza relativa³ en 2016 era del 44,3%⁴, mientras que la media del Estado se encontraba en un nada desdeñable 29,7%. Un total de 718.196 niños y niñas viviendo en pobreza que sitúan a Andalucía como la primera comunidad autónoma con mayor porcentaje de población infantil en pobreza relativa. En el caso de la pobreza severa⁵, el porcentaje de niños/as viviendo en esta situación se encuentra en un 22,6%⁶ (366.393 niños/as), casi 7 puntos por encima del porcentaje estatal (15,9%).

La infancia andaluza se aleja así de la del resto del Estado: si en 2008 Andalucía ya mostraba porcentajes alarmantes de población infantil en situación de pobreza relativa (33,5%), casi 7 puntos por encima de la media nacional en 2008 (26,8%), en 2016 la brecha entre la infancia andaluza y la media estatal se había duplicado hasta llegar a 15 puntos. Además, la pobreza afecta en mayor medida a la infancia que a otros grupos de edad andaluces. Esto es consecuencia de que la caída generalizada de los ingresos en la Comunidad Autónoma entre 2008 y 2015 ha afectado más a los hogares con niños y niñas a cargo. De ahí que el índice GINI infantil supere en un punto al GINI de la población general (36 puntos frente a 35).

¹ Disponible en <https://www.savethechildren.es/publicaciones/desheredados>

² NOTA METODOLÓGICA: Save the Children calcula los porcentajes de pobreza teniendo como referencia la mediana de ingresos estatal. Los datos aportados corresponden a la ECV publicados por el INE en 2016.

³ Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza relativa cuando dispone de unos ingresos iguales o menores al 60% de la mediana de ingresos estatal

⁴ Datos de elaboración propia a partir de la ECV del INE 2016

⁵ Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza severa cuando dispone de unos ingresos iguales o menores al 40% de la mediana de ingresos estatal

⁶ Datos de elaboración propia a partir de la ECV del INE 2016

También alertamos del escaso impacto de las prestaciones sociales no contributivas en la reducción de estos porcentajes de población infantil viviendo en situación de pobreza relativa y pobreza severa en nuestra comunidad autónoma.

2. JUSTIFICACIÓN

Una de las principales herramientas puestas en marcha por la Junta de Andalucía para reducir la pobreza ha sido el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) aprobado por Decreto 2/1999 y del que el Defensor del Pueblo ha realizado un exhaustivo análisis en su informe “25 años del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en las Actuaciones del Defensor del Pueblo Andaluz”⁷.

Ante la transformación del IMS en una Renta Mínima de Inserción (RMI) aprobada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, SC encargó un estudio sobre su cobertura y efecto en la reducción de las tasas de pobreza infantil en las condiciones anunciadas por la Junta. En este mismo documento se elaboraron escenarios alternativos para plantear diferentes opciones en el diseño de las condiciones de acceso y cuantía de las prestaciones de la futura RMI para aumentar su efectividad y cobertura (*las personas o entidades interesadas en presentar propuesta deberán solicitar a Javier.cabrera@savethechildren.org este estudio si lo consideran necesario para la elaboración de la propuesta*).

Pasados más de seis meses desde la puesta en marcha de la RMI de Andalucía, SC desea contar con un análisis cuantitativo y cualitativo del proceso de la puesta en marcha de esta renta que presente resultados objetivos del grado de implementación de la misma para poder realizar propuestas de mejora tanto de los procesos como del diseño de la misma.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Disponer de un análisis del grado de implementación de la Renta Mínima de Inserción (RMI) de Andalucía que permita realizar acciones de incidencia política y propuestas de mejora del diseño y procesos administrativos de la RMI

Objetivos Específicos

- a. Disponer de un análisis cuantitativo actualizado de la población que tiene derecho a percibir la RMI acorde con la Encuesta de Condiciones de Vida del INE 2018.
- b. Disponer de un análisis y explotación de los datos cuantitativos sobre número de solicitudes presentadas y resueltas (positiva y negativamente), y grado ejecución presupuestaria⁸

⁷ Disponible en <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/25-anos-del-programa-de-solidaridad-de-los-andaluces-en-actuaciones-del-dpa>

⁸ Existe un riesgo de que esta información no se encuentre disponible a la hora de desarrollar la consultoría. La propuesta metodológica y económica deberá tener en cuenta este aspecto.

- c. Disponer de un análisis cualitativo sobre el funcionamiento de los procesos administrativos de solicitud para las familias y las administraciones públicas
- d. Disponer de un análisis del impacto de la RMI en la vida de los niños y niñas, tanto cualitativo como cuantitativo, si fuese posible.

4. METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos del presente documento se requerirán tanto técnicas cuantitativas de explotación de datos oficiales facilitados por las administraciones públicas responsables de la implementación de la RMI, como técnicas cualitativas que permitan recabar la información facilitada por las familias que hayan solicitado la RMI como de los/as trabajadores/as de las administraciones públicas que han participado en los procesos administrativos de tramitación de la renta.

SC facilitará el contacto con familias que participan en nuestros programas de acción social orientados a la lucha contra la pobreza infantil en Sevilla.

Las entidades o personas individuales que se candidaten a esta oferta deberán presentar una propuesta metodológica que permita alcanzar los objetivos propuestos y que será valorada junto con la oferta económica por parte del equipo de SC Andalucía.

5. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las instituciones / personas interesadas deberán enviar oferta técnica y económica A/A de Javier Cabrera (javier.cabrera@savethechildren.org) antes del 2 de septiembre de 2018 acompañadas de **propuesta metodológica, económica y CV de la institución / persona** interesada en desarrollar el producto y trabajos anteriores similares.

SC valorará conjuntamente la **propuesta metodológica, económica y los CV de la institución/consultores** para determinar la concesión de la consultoría. La propuesta económica deberá reflejar el coste de cada una de las acciones que se lleven a cabo en el ámbito de esta consultoría, así como el coste/hora de trabajo y un desglose detallado de los costes propuestos.

El consulto/a/res o institución tendrá **capacidad para emitir facturas con todos los impuestos incluidos**, previa presentación de la declaración censal (modelo 036), IAE o registro fiscal.

| | |
|---|-----------------------------------|
| Recepción de Ofertas | Hasta 2 de septiembre de 2018 |
| Comunicación de oferta seleccionada | 7 de septiembre de 2018 |
| Firma de contrato de prestación de servicios | Hasta el 14 de septiembre de 2018 |
| Inicio de las trabajos de la consultoría | 17 de septiembre de 2018 |
| Presentación de primer borrador | 16 de noviembre de 2018 |
| Comentarios de Save the Children al 1º borrador | 28 de noviembre de 2018 |
| Presentación de documento de análisis definitivo con la incorporación de los comentarios de Save the Children | 7 de diciembre de 2018 |

